

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO

La Jagua de Ibirico, Doce (12) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Rad: 204004089001-2016-00019-00
Referencia: PROCESO VERBAL DE PRESCRIPCION
Demandante: SILFIDE OCHOA ORTIZ
Demandados: RODRIGO ANTONIO TORRES, DARIS ELENA MOYA Y PERSONAS INDETERMINADAS

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, Y teniendo en cuenta que el 13 de julio de 2022 se nombró Curador ad-Litem al doctor **DEIVIS LEONARDO NAVARRO TRUJILLO**.

Visto el escrito que antecede y previo a relevar al curador ad-litem designado en auto del 13 de julio de 2022, se **REQUIERE POR UNICA VEZ** al abogado **DEIVIS LEONARDO NAVARRO TRUJILLO**, para que en términos de cinco (05) días a partir del recibo de la comunicación tome posesión del cargo que le fue encomendado, pues según el documentado allegado recibió la comunicación desde 06 de agosto de 2023, en su correo electrónico registrado en el SIRNA, sin que a la fecha haya acatado la orden dada por este despacho, so pena de sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsaran copias a la autoridad competente de conformidad al numeral 7 artículo 48 del C.G.P.

RESUELVE:

PRIMERO. **REQUERIR** al abogado **DEIVIS LEONARDO NAVARRO TRUJILLO**, para que en términos de cinco (05) días a partir del recibo de la comunicación tome posesión del cargo que le fue encomendado, de conformidad al numeral 7 artículo 48 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA CECILIA SANCHEZ BERNATE
JUEZ



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO Cesar
Secretaría
La presente providencia, fue notificada a las partes por anotación en el ESTADO No <u>024</u>
Hoy <u>13/03/2024</u> Hora 8:A.M.
 YESSICA YULLIETH GALVIS BALDOVINO Secretaria